GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

10 FEB 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº94379 DEL Y SEGURIDAD PUBLICA MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MINISTERIO DEL MINISTER PUBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº32211 del 04.06.2014 DE del Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 524010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20453

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2015

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº94379 DEL 13.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Ana Victoria DAMIAN VALDERA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile en Oficio Reservado N°232 del año 2015; que señala que el extranjero salió del país, registrando un nuevo ingreso al país en calidad de turista

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

privativa d) gue facultad de es este resolver las solicitudes de visación que formulen los Departamento, extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº94379 DEL 13.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO condición de TITULAR a Ana Victoria DAMIAN VALDERA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ÍVIANA GONZ

ENCARGADA SECCION

RSD/PVS/VGL/PSS [451] 04/02/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO